RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040002425

de 07-05-2020

"Por la cual se decide la Desvinculación por Terminación del contrato de Administración de Flota del vehículo de placa **WGH102**, por solicitud de la empresa **LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA - LINESCOL S.A.S.**, Nit: **830.092.229 - 4**"

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 336 de 1996, los Decretos 431 de 2017, 087 de 2011, en concordancia con lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

Que la empresa LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA - LINESCOL S.A.S., Nit: 830.092.229 - 4, mediante el(los) radicado(s) 20203210165172 del 18/03/2020, solicitó la Desvinculación por Terminación del Contrato de Administración de Flota del vehículo de placas WGH102.

Que los argumentos expuestos por la empresa se atienen plenamente a lo preceptuado en el Decreto 431 del 2017, Artículo 26. Adiciónese el artículo a la sección 8 del Capítulo 6 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.8.12., terminado el contrato de vinculación, sin que las partes logren un acuerdo sobre su renovación, cualquiera de ellas notificará tal hecho al Ministerio de Transporte.

Que en el expediente obra constancia de la respectiva comunicación donde se manifiesta la voluntad de la empresa de no renovar el contrato bajo ninguna circunstancia.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Este Despacho procede a efectuar las siguientes consideraciones de orden legal:

Decreto 431 del 2017, Artículo 26. Adiciónese el artículo a la sección 8 del Capítulo 6 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.8.12.:

"(...) El artículo 2.2.1.6.8.12. **Desvinculación por terminación del contrato de administración de flota**. Terminado el contrato de vinculación, sin que las partes logren un acuerdo sobre su renovación, cualquiera de ellas notificará tal hecho al Ministerio de Transporte, para que el mismo proceda a la cancelación de la tarjeta de operación...".

Que este Despacho, en cumplimiento del Decreto 431 del 2017, Artículo 26. Adiciónese el artículo a la sección 8 del Capítulo 6 del



www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040002425

de 07-05-2020

HOJA No. 2

"Por la cual se decide la Desvinculación por Terminación del contrato de Administración de Flota del vehículo de placa WGH102, por solicitud de la empresa LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA -LINESCOL S.A.S., Nit: 830.092.229 - 4"

Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.8.12., da tramite a la solicitud de Desvinculación por terminación del contrato de administración de flota del vehículo de placa WGH102, de la empresa LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA -LINESCOL S.A.S., Nit: 830.092.229 - 4, teniendo en cuenta que se cumple los presupuestos de los artículos referidos, motivo por el cual este despacho considera procedente concederla.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder la Desvinculación por Terminación del contrato de Administración de Flota a la empresa LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA - LINESCOL S.A.S., Nit: 830.092.229 -4, para el vehículo de placa WGH102, presentada por el representante legal, por las razones de hecho y derecho expresadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo al representante legal de la Empresa LINEAS ESPECIALES DE S.A.S., COLOMBIA LINESCOL al correo electrónico juancar39@hotmail.com, y notificar por aviso al (la) señor(a) MORALES, identificado(a) C.C. NATALIA **ALTURO** con 33.750.415, propietario(a) del vehículo de placa WHG102, de acuerdo a lo contemplado en el inciso segundo, Articulo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

alla Cerilia Donard

ALBA CECILIA DUPONT CRUZ

Directora Territorial Cundinamarca.

Proyectó: Sandra Milena García. Revisó: Luis Alfonso Cadena



RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040002425 de 07-05-2020

HOJA No. 3

"Por la cual se decide la Desvinculación por Terminación del contrato de Administración de Flota del vehículo de placa WGH102, por solicitud de la empresa LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA -LINESCOL S.A.S., Nit: 830.092.229 - 4"

